

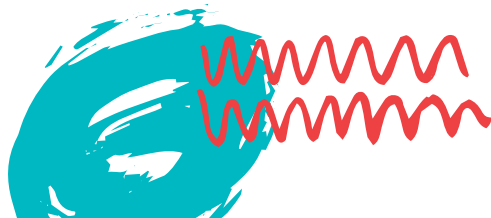
Plan de Infancia y Adolescencia de Santa Lucía

2018 - 2022

versión Adaptada para Chicos y Chicas

Índice

1. Presentación.....	4
2. Agradecimientos	6
3. Filosofía inspiradora del plan	7
4. Marco normativo	8
5. Mecanismos de elaboración y aprobación del plan para la infancia y adolescencia	10
6. Líneas de actuación del plan local.....	13
7. Recursos	18
8. Sistema de seguimiento	18
9. Presupuesto	18
10. Fuentes consultadas.....	19



El Ayuntamiento de Santa Lucía obtiene el reconocimiento de UNICEF como Ciudad Amiga de la Infancia en el año 2014. Este distintivo reconoce la labor que se viene realizando en favor de la infancia y adolescencia. Si bien, la trayectoria es larga en el tiempo, pues Santa Lucía se caracteriza por ser un municipio pionero en el ámbito socioeducativo, emprendiendo acciones innovadoras en diferentes áreas.

Para comprender la evolución de Santa Lucía en los últimos treinta años, es necesario partir de su realidad socioeconómica, caracterizada, en su momento, por una actividad económica de perfil agrario, con el monocultivo y exportación del tomate, a un municipio receptor de población de otros lugares, por el florecimiento del sector turístico en el sur de la Isla, constituyéndose como zona de residencia, implicando un crecimiento demográfico y económico, que favorece su desarrollo administrativo y comercial, convirtiendo a Santa Lucía en un municipio con calidad para vivir.

En este proceso, la participación es una nota característica, generadora de plataformas ciudadanas y consejos locales que han impulsado acciones proactivas en beneficio del desarrollo de la comunidad de vecinos y vecinas.



Así, los colectivos juveniles, sociales, culturales, deportivos y vecinales, lideran acciones y ejecutan proyectos y son un motor imprescindible en la mejora de la calidad de vida de Santa Lucía.

De todo ello se impregna el trabajo con la infancia y adolescencia.

Durante años, se ha trabajado en líneas estratégicas para favorecer la atención y protección de la infancia, adolescencia y juventud y para fortalecer a la familia y a la comunidad del municipio como red de apoyo natural y social, de forma que contribuya al desarrollo positivo de la población menor de edad. Si bien, el reconocimiento CAI ha posibilitado que se den las sinergias necesarias para, como si de un puzzle se tratara, encajar las piezas y visibilizar la imagen de municipio que queremos, desde la experiencia renovada de la población menor de edad, con la aportación y la implicación de toda la comunidad.

Para seguir avanzando en este propósito, se precisa de este Plan de Infancia y Adolescencia 2018-2022, que establece una hoja de ruta, una línea de base común a todos los programas y servicios municipales; a los agentes socioeducativos y sanitarios, a los niños, las niñas, los adolescentes y jóvenes y, en definitiva a toda la población, para contribuir a una Ciudad para Vivir.

P de Plan

2. Agradecimientos

El Ayuntamiento de Santa Lucía agradece a todas aquellas personas, profesionales, organismos y entidades públicas y privadas, que han participado, de forma directa e indirecta, en el desarrollo de la Estrategia para la Infancia y Adolescencia, y, en especial:

- Niños, niñas y adolescentes, miembros activos/as de los foros de participación, como el Consejo Local de la Infancia y Adolescencia, y a sus familias; a los niños y las niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios/as de los diferentes servicios y proyectos de intervención y, a todos y todas los que han colaborado con el Ayuntamiento, en la elaboración de esta Estrategia, durante sus años de desarrollo, como protagonistas de esta experiencia renovada que se pretende impulsar, agradeciéndoles su interés, ganas, paciencia y participación.
- A los 24 centros educativos del municipio de Santa Lucía, por colaborar en el diseño e implementación de esta Estrategia, por participar y acoger los nuevos proyectos con entusiasmo.
- A los y las profesionales de los servicios y programas municipales, por su creatividad, innovación, compromiso y buen hacer con este municipio.

A UNICEF por el trabajo que desempeña en defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Por poner en valor la participación de la infancia y adolescencia, por escucharlos y escucharlas; por escucharnos. Gracias por el esfuerzo por motivarlos y motivarlas, por motivarnos y hacer que entre todos y todas el mundo sea mejor y la esperanza posible.

3 Filosofía inspiradora del plan

La Convención de los Derechos del Niño/a considera "que el/la niño/a debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en el espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y sociedad".

Para favorecer su desarrollo integral durante la infancia y adolescencia, precisan de protección y cuidados especiales, que debe garantizar su familia y las Administraciones Públicas.

El fin que persiguen las Administraciones Públicas es la satisfacción de los intereses generales y, en concreto, los de la población menor de edad.

Es fundamental garantizar el derecho de el/la niño/a y adolescente a ser escuchado, a que disponga de sistemas de información acordes a su edad, con el propósito de poder opinar sobre lo que le afecta y poder generar un modelo de sociedad renovado desde su experiencia vital.

Por ello y, teniendo en cuenta, que las Administraciones Públicas deben facilitar a los menores de edad, la asistencia adecuada para el ejercicio de sus derechos, incluyendo los recursos de apoyo que precisen, este Plan se inspira en:

- La supremacía del interés superior de el/la menor.
- Su integración familiar y social.
- La prevención y la detección precoz de todas aquellas situaciones que puedan perjudicar su desarrollo personal.
- La sensibilización de la población ante situaciones de desprotección.
- La promoción de la participación, el voluntariado y la solidaridad social.
- La protección contra toda forma de violencia, incluido el maltrato físico o psicológico, los castigos físicos humillantes y denigrantes, el descuido o trato negligente, la explotación, la realizada a través de las nuevas tecnologías, los abusos sexuales, la corrupción, la violencia de género o en el ámbito familiar, sanitario, social o educativo, incluyendo el acoso escolar y cualquier otra forma de abuso.
- La igualdad de oportunidades y no discriminación por cualquier circunstancia.
- La accesibilidad universal de los/as niños/as y adolescentes con diversidad funcional y los ajustes razonables, así como su inclusión y participación plenas y efectivas.
- El libre desarrollo de su personalidad conforme a su orientación e identidad sexual.
- El respeto y la valoración de la diversidad étnica y cultural.

4. Marco normativo

Internacional:

- Convención sobre los Derechos del Niño Adoptada y abierta a la firma y Ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990.
- La Carta Europea sobre los Derechos del Niño. Resolución A-0172/92. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 8 de Julio de 1992.

Estatal:

- La Constitución española de 1978, que hace mención en el capítulo III del Título I a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de niños y niñas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en la que se señalan las competencias municipales, también en protección de la infancia y adolescencias en ámbitos como servicios sociales, educación y salud pública entre otros.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por las Leyes 8/2015, de 22 de julio y 26/2017, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia. En concreto, cabe destacar que en la reforma del año 2015, se lleva a cabo la declaración del derecho del menor a que su interés superior sea valorado y considerado como primordial, en todas las acciones y decisiones que le conciernen, tanto en el ámbito público como privado.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.



Autonómica:

- Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales, especialmente las dirigidas a garantizar la protección de las personas menores de edad.
- Ley 1/1997, de 07 de febrero, de Atención Integral a los Menores, teniendo en cuenta las modificaciones que introduce en el sistema de protección las leyes 8/2015 y 26/2015, de modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia.
- Decreto 54/1998, de 17 de abril, por el que se regulan las actuaciones de amparo de los menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 40/2000, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Centros de Atención a Menores en el ámbito de la comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley 15/2003, de 8 de abril, de la Mediación Familiar de la Comunidad Autónoma Canaria y su modificación En la Ley 3/2005 de 23 de junio.
- Decreto 144/2007 de 24 de mayo por el que se aprueba del Reglamento de Ley de Mediación Familiar.
- Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud, que establece el marco normativo que aglutina a todos los agentes que intervienen en políticas de Juventud.
- Ley 6/2014, de 25 de julio, de Educación no Universitaria.
- Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias.

El Plan Local de Infancia y Adolescencia de Santa Lucía pretender velar, en las actuaciones administrativas y comunitarias, por los derechos de la población menor de edad del municipio, favoreciendo su participación activa en todas las acciones y decisiones que le conciernen.



5. Mecanismos de elaboración y aprobación del plan de infancia y adolescencia

Para el diseño e implementación del Plan Local de la Infancia y Adolescencia (2018-2022), se establece una metodología de trabajo colaborativa y participativa.

Para su elaboración, se parte de la realidad de la situación de la infancia, adolescencia y juventud en el municipio de Santa Lucía, recogiendo los datos y aspectos más significativos en el informe de la situación de la población menor de edad.

5.1. FASE 1: Conocimiento de la situación de la infancia, adolescencia y juventud de Santa Lucía

En la elaboración del informe diagnóstico han participado las siguientes Concejalías:

- **CAS** Concejalía de Acción Social (SIVO e Infancia y Familia): directamente 6 técnicos, aunque han colaborado en las acciones que requería el diagnóstico 21 técnicos.
- **CAFDEM** Concejalía de Actividad Física y Deportes, Educación y coordinación de los Medios de Comunicación: 2 técnicos.
- **CSJ** Concejalía de Seguridad en los Lugares Públicos (Policía Local y Protección Civil) y Juventud: 2 policías locales 1 un técnico.
- **CSPCS** Concejalía de Salud Pública (Drogodependencias y Unidad del Cáncer) y Consumo y Solidaridad: directamente 3 técnicos y han colaborado 2 técnicos.
- **CIPHF** Concejalía de Identidad (Artesanía, Museos, Escuelas, Producción Artística Canaria y Folklore), Patrimonio Histórico y Festejos: 1 técnico.
- **CRHDPEDLE** Concejalía de Recursos Humanos, Desarrollo y Promoción Económica, Desarrollo Local y Emprendeduría: 1 técnico.

De la misma manera, y dado que para la elaboración de este diagnóstico se ha recurrido a fuentes secundarias, se señala la colaboración de:

- **CGUACNCDUAP** Concejalía de Gestión Urbanística, Actividades Clasificadas y no clasificadas, Disciplina Urbanística y Autonomía Personal.
- **CCV** Concejalía de Cultura y Vivienda.
- **CI** Concejalía de Igualdad.

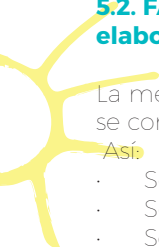
La población menor de edad ha participado a través del Consejo Local de la Infancia y Adolescencia de Santa Lucía.

5.2. FASE 2: Constitución de una mesa de Coordinación Técnica Intramunicipal para la elaboración del Plan

La mesa de coordinación técnica intramunicipal y el grupo de trabajo de Infancia y Familia se constituyen como espacio de encuentro, reflexión y debate.

Así:

- Se valoró del trabajo realizado.
- Se identificaron los problemas.
- Se identificaron los factores de protección para la población menor de edad de Santa Lucía
- Se priorizaron las necesidades detectadas.



- Se tuvieron en cuenta otros Planes municipales, actualmente en vigor, para evitar duplicidades, favorecer alianzas y estrategias transversales y promover un trabajo integral a nivel municipal.
- Se definieron los objetivos, líneas estratégicas y medidas del Plan Local.

Las Concejalías implicadas:

- Concejalía de Actividad Física y Deportes, Educación y Coordinación de Medios de Comunicación, específicamente el Servicio de Educación (1 técnico).
- Concejalía de Acción Social (SIVO e Infancia y Familia), en concreto el Servicio de Infancia y Familia (1 técnico).
- Concejalía de Salud Pública (Drogodependencias y Unidad del Cáncer), Consumo y Solidaridad, en concreto, técnicos de la Unidad de Prevención de Drogas y otras Adicciones y Solidaridad (2 técnicos).
- Concejalía de Seguridad en los Lugares Públicos y Juventud, en concreto técnico de Área Juventud (1 técnico).
- Concejalía de Identidad (Artesanía, Museos, Escuelas, Producción Artística Canaria y Folklore), Patrimonio Histórico y Festejos, en concreto técnicos del Área de Participación (1 técnico).

C de Concejalías

5.3. FASE 3: Presentación y valoración inicial del Plan en los Órganos de participación municipales

5.4. FASE 4: Exposición pública del Plan Local

5.5. FASE 5. Aprobación por el Pleno municipal del Plan Local

A de Aprobado

6. Líneas de actuación del plan local

Del informe de la Situación de la Infancia y Adolescencia de Santa Lucía y de la Memoria de Actividades se concluye en debilidades y amenazas y fortalezas y oportunidades, que contribuirá a definir las líneas estratégicas. Así:

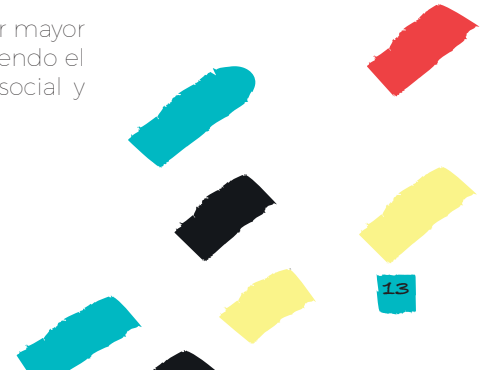
La metodología de trabajo en redes, favorece la transversalidad, creatividad e innovación de las acciones que se planteen, siendo necesario la estabilidad de los servicios y programas.

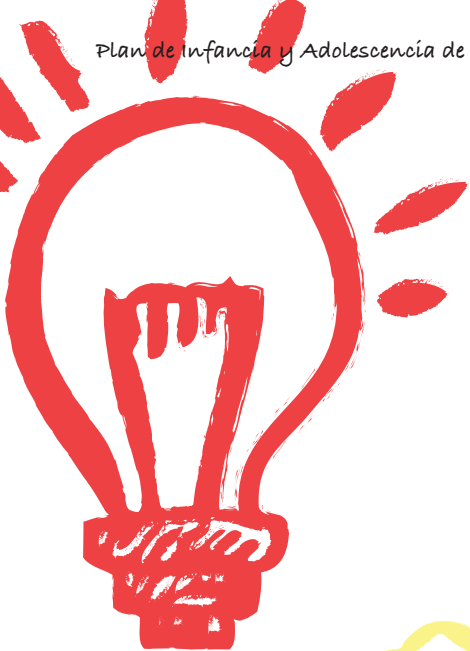
No se puede perder de vista, el eje fundamental de la actuación en materia de infancia y familia. El niño, la niña, el adolescente, el joven son sujetos activos de la sociedad de Santa Lucía, disfrutando de unos derechos como ciudadanos y que, además, les reconoce la Convención de los Derechos del Niños, siendo necesario que las políticas locales integren y cumplan con la CDN.

Esta condición de sujeto activo de la sociedad, lleva implícito su derecho a participar y a ser escuchado/a. Santa Lucía se nutre de una cultura participativa importante. Por ello, este Plan debe contribuir a consolidar los órganos de participación y a crear otros nuevos.

Hay que apoyar a la familia y a la comunidad de Santa Lucía con recursos y servicios que contribuyan a atender sus necesidades, puesto constituyen las redes de apoyo natural y social de los niños, las niñas y las adolescencias. Además, deben garantizar, junto con la Administración Pública, su protección y cuidado, pues todo niño/a y adolescente tiene derecho a desarrollarse en un entorno sano y positivo.

Santa Lucía se constituye como un municipio emprendedor. Por ello, es necesario dar mayor visibilidad al trabajo que se realiza, reforzando la comunicación institucional y favoreciendo el intercambio de experiencias, como forma de enriquecer la práctica profesional y social y generar propuestas creativas e innovadoras para dar valor a lo público.





Bloque 1: Infancia y Adolescencia

Objetivos

¿Qué queremos?

Ayudar a que la situación de la infancia y de la adolescencia del municipio se conozca más.

Reforzar el modelo de desarrollo positivo a través del trabajo dirigido a la infancia, la adolescencia y la juventud.

Líneas estratégicas

¿Cómo lo haremos?

Daremos a conocer la Convención de los Derechos de el/la Niño/a (CDN) a todos y todas los vecinos de Santa Lucía.

Recogeremos los datos que vayamos obteniendo y haremos trabajos que hablen sobre la infancia y la adolescencia en Santa Lucía

Bloque 2: Participación

Objetivo

¿Qué queremos?

Ayudar a crear condiciones para que los/as menores de edad y jóvenes participen en el desarrollo sociocultural de Santa Lucía.

Líneas estratégicas

¿Cómo lo haremos?

Dinamizar los Consejos Locales de infancia, adolescencia y juventud.

Ayudar a crear grupos de voluntariado para que participen.

Impulsar la creación de nuevos grupos de participación y asociaciones juveniles.

Crear formas y estrategias que ayuden a promover nuevas maneras de participar.

Favorecer la participación de los/as menores de edad en riesgo de exclusión social, promoviendo su integración, solidaridad e igualdad de oportunidades.

Ayudar para que participen los/as menores de edad más desfavorecidos socialmente y así ayudar también a su integración dándoles oportunidades.



Bloque 3: Familia y Protección

Objetivos

¿Qué queremos?

Garantizaremos el derecho de la infancia y la adolescencia a la conveniencia y que su vida y desarrollo tenga lugar en un entorno familiar sano y libre de violencia.

Líneas estratégicas

¿Cómo lo haremos?

Ayudar a que las familias puedan conciliar su vida personal, familiar y laboral.
Prevenir, detectar y compensar las desigualdades y discriminación de los y las menores de edad.
Contribuir en el desarrollo de las responsabilidades familiares de forma positiva.
Desarrollar medidas que ayuden a satisfacer las necesidades básicas de los y las menores.

Bloque 4: Educación

Objetivo

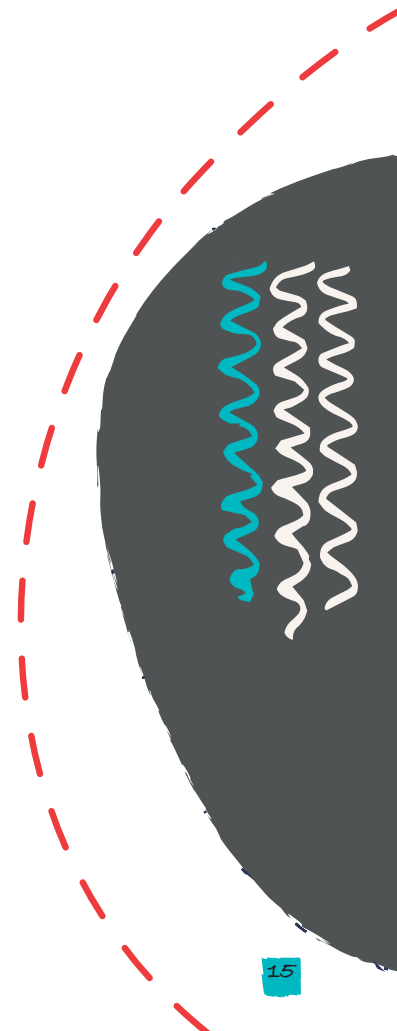
¿Qué queremos?

A través de acciones preventivas y de intervención, mejorar la formación y la educación en el municipio.

Líneas estratégicas

¿Cómo lo haremos?

Aplicar medidas de prevención e intervención en la enseñanza obligatoria Primaria y Secundaria.
Dar la oportunidad de que los y las jóvenes se formen a través de la cualificación profesional y así favorecer su ingreso en el mercado laboral.
Consolidar un programa de orientación formativa y laboral para jóvenes.
Realizar acompañamiento y refuerzo escolar para niños/as en riesgo de abandono escolar.



Bloque 5: Salud y Consumo **Objetivos**

¿Qué queremos?

- Fomentar la salud y la prevención en el Sistema Nacional de la Salud.
- Prevenir conductas adictivas y promocionar conductas saludables.
- Fomentar un modelo de desarrollo positivo de competencias en los/as menores de edad.
- Favorecer la defensa de los derechos de los/as consumidores.
- Contribuir a la atención responsable de mascotas.

Líneas estratégicas

¿Cómo lo haremos?

- Promover y favorecer la adquisición de hábitos de vida saludables.
- Favorecer la reducción de conductas adictivas, de los riesgos asociados a las mismas y/o retrasar la edad de inicio en los/as menores de edad.
- Sensibilizar a las familias y otros mediadores sociales sobre la importancia de su papel como agentes preventivos.
- Potenciar la información y formación a consumidores y la defensa de sus derechos.
- Fomentar la tenencia responsable de mascotas e intentar lograr el abandono cero.

Bloque 6: Ocio, Cultura y Deportes **Objetivo**

¿Qué queremos?

- Desarrollar alternativas de ocio y tiempo libre saludables, que sirvan como elemento potenciador de conductas sanas.

Líneas estratégicas

¿Cómo lo haremos?

- Promover y favorecer el uso y disfrute de las actividades lúdicas, deportivas y culturales de los/as menores de edad.
- Dinamizar en los barrios, los espacios municipales y centros educativos en horario de tarde para favorecer actividades con menores de edad.

Bloque 7: Urbanismo, Seguridad y Medioambiente

Objetivo

¿Qué queremos?

Tener en cuenta las necesidades y características de la población infantil y juvenil para diseñar una ciudad adaptada.

Líneas estratégicas

¿Cómo lo haremos?

- Promover y mantener espacios de uso comunitario y adaptado a la población infantil y juvenil.
- Favorecer una ciudad segura para el desarrollo y convivencia de la población infanto-juvenil.
- Mejorar la red de transporte público y alternativo.
- Impulsar acciones para la protección del medio ambiente.



I de Infancia

A

de Adolescencia

7. Recursos

En el Informe de la situación de la Infancia y la Familia de Santa Lucía 2017 se describen los recursos disponibles en cada una de las áreas y que se van a utilizar para el desarrollo del Plan Local (2018-2022).

8. Sistema de seguimiento

El Plan de la Infancia y Adolescencia de Santa Lucía (2018-2022) pretende ser, como se ha citado, un instrumento "vivo" y, por tanto, participativo y colaborativo, abierto y flexible.

Este Plan ha sido el resultado de un proceso de trabajo multidisciplinar, en el que ha participado, de forma directa e indirecta, técnicos y técnicas de diferentes Concejalías, agentes socioeducativos, organizaciones del Tercer Sector y, a través del CLIA, los niños, las niñas y los adolescentes.

9. Presupuesto

Aportaremos nuestro granito de arena desde cada una de las Concejalías del Ayuntamiento de Santa Lucía.

10. Fuentes consultadas

Para el desarrollo de este Plan de Infancia y Familia (2018-2022) se ha consultado:
Informe de la Situación de la Infancia y Adolescencia de Santa Lucía (2017).
Memoria de Actividades (2016-2017).
Informe Intermedio Ciudades Amigas de la Infancia - 2016.
Estrategias para la Infancia y Adolescencia (2011-2014).

Además, se han consultado los siguientes Planes del Ayuntamiento de Santa Lucía:
Plan Estratégico Santa Lucía 2020.
IV Plan de Igualdad de Oportunidades (2014-2017).
Plan para la Mejora del Éxito Escolar.
Plan de Juventud 2016-2019.

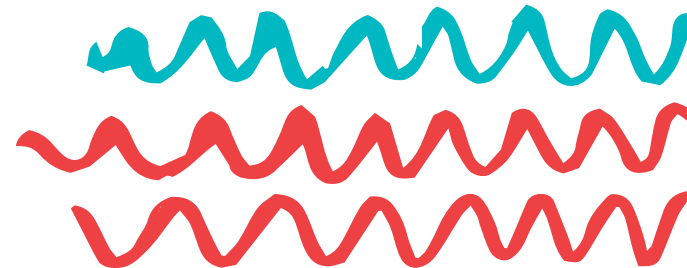
Proyecto Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado 'Santa Lucía Sostenible' (EDUSI) para el periodo 2018-2023.

Se consultan Planes Locales de municipios de otras Comunidades Autónomas:
I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Torrelodones 2016-2019.

Plan de Infancia y Adooescencia de Oviedo 2016-2019.

Bibliografía:

Alemán, C. y Trinidad, A. (2012). Evaluación de Servicios Sociales. (1ª ed.). Navarra: Civitas.





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

SANTA LUCÍA
DE TIRAJANA

CIUDAD AMIGA DE
LA INFANCIA



2018-2022



+Info

ÁREA DE EDUCACIÓN

Oficinas Municipales II (Edificio Nuevo)
Acusa, 4 - 35110 Vecindario - Santa Lucía
Tlf.: 928 72 72 00 - ext. 177
educacion@santaluciagc.com

ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL

Oficinas Municipales II (Edificio Nuevo)
Acusa, 4 - 35110 Vecindario - Santa Lucía
Tlf.: 928 928 72 72 27
jsinfancia@santaluciagc.com

Ayuntamiento de Santa Lucía



@santaluciagc



TAGOROR
107.0 FM - SANTA LUCÍA

